



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8439

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008057-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A. (Operador Logístico), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a Farmacéutico Señor SANTIAGO JUAN ZUMÁRRAGA, Documento Nacional de Identidad N° 30.652.225, Matrícula Nacional N° 16.570, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N° 8439

Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA ÁVILA, Documento Nacional de Identidad N° 21.058.895, Matrícula Nacional N° 12.823, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008057-17-4

DISPOSICIÓN N°

dc

8439


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.